

# CARTA DE ADVERTENCIA

Camanchaca S.A.

<b>Establecimiento</b>	Camanchaca S.A.
<b>Programa de Monitoreo (RPM)</b>	Res. Ex.SMA N°250, de fecha 05.02.2021 Res. Ex.SMA N°251, de fecha 05.02.2021 Res. Ex.DIRECTEMAR N°1546, de fecha 28.10.2010 Res. Ex.DIRECTEMAR N°1697, de fecha 24.11.2008 Res Ex. SMA N°1082, de fecha 13.05.2021
<b>Períodos de Evaluación</b>	De enero de 2021 a diciembre de 2021



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN (D.S. N° 90/2000), CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO.

## EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL



EN CASO DE CONSTATARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u) de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:



### DENUNCIAS

No se registran denuncias relacionadas a los incumplimientos constatados.



### TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS

Se tratan de faltas formales a la Norma de Emisión, por lo que no se cuenta con antecedentes que permitan determinar la existencia de efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas.



### CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

No se registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.

	OBLIGACIÓN	ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	CUMPLE
INFORMAR	Reportar todos los autocontroles correspondientes al periodo evaluado.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	SÍ
FRECUENCIA	Reportar los autocontroles de cada parámetro con la frecuencia exigida en su Programa de Monitoreo.	NO CUMPLE El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos de los siguientes parámetros:  - pH = 2021: abril - Temperatura = 2021: abril  Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los parámetros incumplidos es: - pH: 48 - Temperatura: 48	NO
PARÁMETROS	Reportar los resultados de monitoreos de cada parámetro exigido en su Programa de Monitoreo.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	SÍ
REMUESTREOS	Reportar los remuestreos realizados tras detectarse una superación de los límites establecidos en su Programa de Monitoreo.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	SÍ
SUPERACIÓN	No superar los límites máximos establecidos en su Programa de Monitoreo para el volumen de descarga y/o parámetros.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	SÍ

**SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL USTED CUMPLE CON SU PROGRAMA DE MONITOREO Y NO SE CONSTATAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, CAMANCHACA S.A EVITARÁ MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA**

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección de fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl).

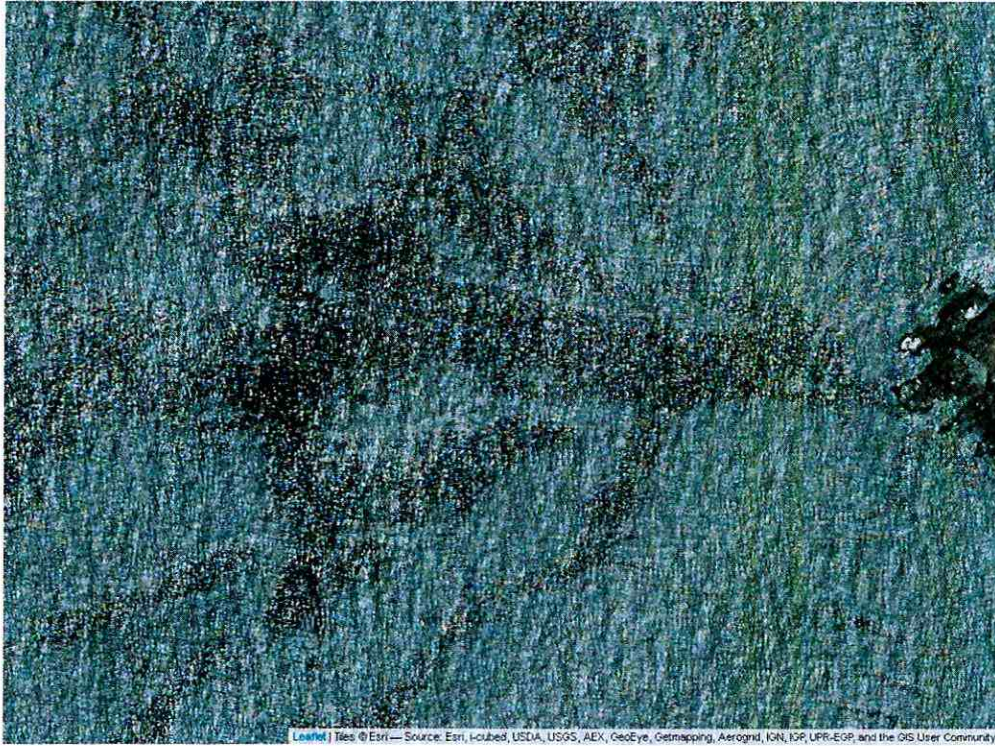
**Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.**

A circular stamp from the Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE" around the perimeter and "FISCAL SMA" in the center.

**Benjamín Muhr Altamirano**  
**Fiscal (S)**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

## IMÁGEN SATELITAL: CAMANCHACA

**TENGA PRESENTE:** Mediante la revisión periódica de sus reportes, y los sistemas de fiscalización remota y en terreno, la Superintendencia del Medio Ambiente observa y analiza de forma permanente su desempeño ambiental.



Leaflet | Tiles © Esri — Source: Esri, DeLorme, USGS, AEX, GeoEye, Getmapping, Aerogrid, IGN, IGP, UPR-EGP, and the GIS User Community

**NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO** INGRESADO POR EL TITULAR EN EL SISTEMA RETC, CORRESPONDIENTE A [EFELLMER@CAMANCHACA.CL](mailto:EFELLMER@CAMANCHACA.CL)